



VISTOS,

El Informe Técnico N° 000004-2025-OAB-OGA-SG-TTA/MC, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la responsable de Control Patrimonial y el Informe N° 000210-2025-OAB-OGA-SG/MC, de fecha 22 de febrero de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, respecto a la gestión de bienes muebles no patrimoniales establece que para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos;

Que, el artículo 7° de la precitada Directiva, señala que, a través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario.

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la misma Directiva establece que el donante es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas nacionales o extranjeras, así como, gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación; precisando en el numeral 8.2 que el donatario es la Entidad u Organización de la Entidad que recibe y aprueba la donación para beneficio propio o de terceros;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la referida Directiva establece que para la aceptación de una donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional se requieren los siguientes documentos: a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, según corresponda, comunicando la decisión de donar un bien mueble, indicando sus características y adjuntando los documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada...(…). Tratándose de persona jurídica, el escrito es suscrito por su titular, representante legal o apoderado, que acredite contar con facultades para donar; b) La documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma; c) Número del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder;



Que, asimismo, el numeral 9.3 de la Directiva acotada dispone que la Oficina de Control Patrimonial, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación, sustentando, como mínimo, lo siguiente: a) Que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con los fines u objetivos institucionales;

Que, el numeral 9.4 de la aludida Directiva, dispone que la decisión del donatario por la cual se acepta la donación es emitida, mediante resolución, por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o al funcionario que se delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, así como la suscripción del Acta de Entrega - Recepción, conforme al Anexo N°02;

Que, por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Dirección General de Museos constituye el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N°006-2019-SG/MC, "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N°189-2019-SG/MC, señala que, en caso de bienes culturales muebles que están declarados como patrimonio cultural de la nación y que se encuentran valorizados, para proceder a la aceptación de la donación se deberá contar con el informe de la Dirección General de Museos;

Que, mediante la Carta simple de fecha 02 de setiembre de 2024, la Sra. Laura del Pilar Seminario de Pinillos, manifestó su voluntad de entregar en calidad de donación a favor del Ministerio de Cultura ciento veinticinco (125) bienes culturales muebles (cerámicos) de su propiedad, valorizados simbólicamente en S/. 125.00 (Ciento veinticinco con 00/100 soles), con la finalidad de que el Ministerio de Cultura se encargue de su preservación y adecuada conservación;

Que, con Memorando N°0195-2025-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 14 de febrero de 2025, la Dirección General de Museos remitió a la Oficina General de Administración el Informe N°000027-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 13 de febrero de 2025, el cual a su vez adjunta el Informe N°00002-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-GSC/MC, de fecha 08 de enero de 2025, emitidos por la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, conteniendo la opinión técnica favorable para la aceptación de la donación de los ciento veinticinco (125) bienes culturales muebles ofrecidos en donación por la Sra. Laura del Pilar Seminario de Pinillos a favor del Ministerio de Cultura, a fin de encargar de su preservación y adecuada conservación; señalando además que dichos bienes se encuentran inscritos en el Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles (SINAR-SIPAC);

Que, mediante el informe del VISTO la Oficina de Abastecimiento remitió el Informe Técnico N°00000-2025-OAB-TTA/MC, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial, en el cual informa que el expediente administrativo de donación contiene la información y la documentación exigida por la normatividad vigente y cumple con los



requisitos establecidos en numeral 6.1 de la Directiva N°006-2019-SG/MC, "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", pronunciándose sobre la procedencia de la donación de ciento veinticinco (125) bienes culturales muebles (cerámicos), ofrecida por la Sra. Laura del Pilar Seminario de Pinillos a favor del Ministerio de Cultura, por el valor total simbólico de S/ 125.00 (Ciento veinticinco con 00/100 soles), otorgado por la donante; con la finalidad que el Ministerio de Cultura se encargue de su preservación y adecuada conservación por constituir patrimonio cultural de la nación, recomendando, por tanto, la aceptación de la donación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante el literal c), del numeral 4.3 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N°0452-2024-DM/MC, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración durante el Ejercicio Fiscal 2025 en materia de bienes muebles e inmuebles respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, la facultad de aceptar donaciones de bienes muebles e inmuebles en general, provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero, previa evaluación de la documentación respectiva y emisión del informe técnico correspondiente, excepto los supuestos que sean privativos del Titular de la Entidad;

Que, teniendo en consideración el sustento técnico y legal efectuado por la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, resulta procedente emitir el acto administrativo que acepte la donación de ciento veinticinco (125) bienes culturales muebles (cerámicos), otorgada por la Sra. Laura del Pilar Seminario de Pinillos a favor del Ministerio de Cultura, por el valor total simbólico de S/ 125.00 (Ciento veinticinco con 00/100 soles), con la finalidad que el Ministerio de Cultura se encargue de su preservación y adecuada conservación por constituir patrimonio cultural de la nación;

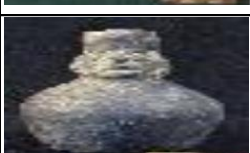
Con el visto del Director de la Oficina de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°9565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF; el Decreto Supremo N°005-2013-MC; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01 y la Directiva N°006-2019-SG/MC, "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N°189-2019-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la donación de ciento veinticinco (125) bienes culturales muebles (cerámicos), ofrecida por Sra. Laura del Pilar Seminario de Pinillos a favor del Ministerio de Cultura, por el valor total simbólico de S/ 125.00 (Ciento veinticinco con 00/100 soles), con la finalidad que el Ministerio de Cultura se encargue de su preservación y adecuada conservación por constituir patrimonio cultural de la nación, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Nº de Inscripción	Clasificación	Tipo de Bien	Título / Denominación	Material	Estado de Conservación	Imagen	Valor (S/.)
1	386972	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
2	386971	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
3	386970	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
4	386969	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
5	386968	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
6	386967	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
7	386966	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
8	386965	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
9	386964	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Plato	Cerámica	Regular		1.00
10	386963	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
11	386962	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12	386961	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
13	386960	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
14	386959	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
15	386959	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
16	386957	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
17	386956	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
18	386955	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
19	386954	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
20	386953	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00
21	386952	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
22	386951	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

23	386950	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Plato	Cerámica	Regular		1.00
24	386948	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
25	386947	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
26	386946	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
27	386945	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Aribalo	Cerámica	Regular		1.00
28	386944	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
29	386943	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
30	386942	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
31	386941	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
32	386940	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
33	386939	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

34	386938	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
35	386937	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
36	386936	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
37	386935	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Jarra	Cerámica	Regular		1.00
38	386934	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
39	386933	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
40	386932	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
41	386931	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cuenco	Cerámica	Regular		1.00
42	386930	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Plato	Cerámica	Regular		1.00
43	386929	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00
44	386877	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

45	386876	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cuenco	Cerámica	Regular		1.00
46	386875	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
47	386874	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
48	386873	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
49	386872	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
50	386871	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
51	386870	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
52	386869	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
53	386868	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00
54	386867	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00
55	386866	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

56	386865	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
57	386864	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
58	386863	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
59	386862	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
60	386861	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
61	386345	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
62	386344	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
63	386343	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
64	386342	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00
65	386341	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00
66	386340	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

67	386339	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00
68	386338	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
69	386330	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Taza	Cerámica	Regular		1.00
70	386260	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
71	386259	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
72	386258	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
73	386184	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
74	386183	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
75	386182	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
76	386181	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
77	386180	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

78	386179	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
79	386178	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
80	386177	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cuenco	Cerámica	Regular		1.00
81	386176	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
82	386175	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
83	386174	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
84	386173	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
85	386172	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
86	385007	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
87	385006	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
88	385005	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

89	385004	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
90	385003	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
91	385002	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Olla	Cerámica	Regular		1.00
92	385001	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
93	385000	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
94	384999	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
95	384998	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
96	384997	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
97	384996	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
98	384995	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
99	382964	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

100	382963	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
101	382962	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
102	382961	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
103	382960	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
104	382959	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
105	382958	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
106	382957	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
107	382956	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Aribalo	Cerámica	Regular		1.00
108	382955	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
109	382988	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
110	382287	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

111	382286	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
112	382285	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
113	382284	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
114	382283	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Aribalo	Cerámica	Regular		1.00
115	381544	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
116	381543	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
117	381542	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
118	381541	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
119	381540	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
120	381539	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
121	381538	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Plato	Cerámica	Regular		1.00

122	381537	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Cántaro	Cerámica	Regular		1.00
123	381536	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
124	381535	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00
125	381534	Prehispánico	Recipientes y utensilios	Botella	Cerámica	Regular		1.00

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER a la Sra. Laura del Pilar Seminario de Pinillos y familia, por la donación de ciento veinticinco (125) bienes culturales muebles (cerámicos), realizada a favor del Ministerio de Cultura, encargando la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Museos, a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento; así como, al Órgano de Control Institucional, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la Dirección General de Museos, formalice la recepción de los bienes culturales muebles donados y descritos en el artículo primero, previa suscripción conjunta del acta de entrega recepción con el donante.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANA MARÍA OCHOA HERNÁNDEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTORA GENERAL
MINISTERIO DE CULTURA